DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.074 | Jueves 13 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2611224

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	956,63	1,0000
CORONA CHECA	39,79	24,0396
CORONA DANESA	133,58	7,1615
CORONA NORUEGA	85,16	11,2330
CORONA SUECA	88,19	10,8477
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	260,52	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	602,45	1,5879
DÓLAR CANADIENSE	670,24	1,4273
DÓLAR DE SINGAPUR	707,99	1,3512
DÓLAR NEOZELANDÉS	540,93	1,7685
EURO	996,28	0,9602
FRANCO SUIZO	1049,05	0,9119
LIBRA ESTERLINA	1192,66	0,8021
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,15	3,5809
RINGGIT MALAYO	214,11	4,4680
RIYAL CATARÍ	262,46	3,6448
RIYAL SAUDÍ	255,10	3,7500
WON COREANO	0,66	1453,4000
YEN JAPONÉS	6,20	154,4100
YUAN	130,93	7,3066
ZLOTY POLACO	239,42	3,9956
DEG	1248,05	0,7665

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de febrero de 2025.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl